

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Tarifa, de rectificación de bases para la provisión de plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y plaza de Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano.

EDICTO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa ha aprobado por Decreto núm. 3449, de 23 de septiembre de 2014, la rectificación de las bases de selección aprobadas por Decreto núm. 2467, de 2 de julio de 2014, publicadas en BOP de Cádiz de 30 de julio de 2014 y BOJA de 11 de agosto de 2014 y de conformidad con lo previsto en el art. 6 del R.D. 896/1991 para conocimiento general se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía se procede a rectificar la base séptima de las bases de selección aprobadas para cubrir por el procedimiento de promoción interna en el Ayuntamiento de Tarifa dos plazas:

- 1 Técnico de Administración Especial Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales.
- 1 Administrativo Coordinador de Oficina de Atención al Ciudadano.

La base séptima de ambas queda redactada como sigue:

Séptima. Desarrollo de la convocatoria.

Se resolverá mediante el procedimiento de concurso oposición.

A) Fase del concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos:

A.1. Antigüedad, hasta un máximo de 3 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al mes:

- Por el desempeño de tareas como funcionario en el Ayuntamiento de Tarifa o en otras Administraciones Públicas se puntuará 0,03 puntos por mes de servicio.

A.2. Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta un máximo de 1 punto).

- Por participar como asistente en cursos, jornadas, conferencias relacionadas con las funciones a desempeñar en puesto de trabajo igual al que se aspira, dependiendo de su duración:

Hasta 14 horas: 0,15 puntos.

De 20 a 40 horas: 0,30 puntos.

De 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Más de 100 horas: 1 punto.

A.3. Titulación académica (hasta un máximo de 1 punto).

- Poseer alguna titulación superior a la exigida para concurrir a esta convocatoria.

A.4. Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto).

- Haber participado como ponente o docente en jornadas de formación en materias relacionadas con el temario exigido en la presente convocatoria.: 1 punto.

B) Fase de oposición: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

B.1. Ejercicio: Consistirá en la resolución con carácter eliminatorio de un cuestionario tipo test de 50 preguntas con varias respuestas alternativas siendo solo una de ellas la correcta para cuya realización el aspirante dispondrá de 1 hora y en la resolución de un supuesto práctico, que propondrá el Tribunal, durante un tiempo de 2 horas, sobre las materias específicas del temario.

C) Determinación de la puntuación: Cada ejercicio de los que constituyen la fase de oposición tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez

puntos siendo necesario obtener al menos una puntuación de 5 en cada ejercicio. Los ejercicios se calificarán con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos.

En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases hasta un máximo de veinte puntos. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de concurso. Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio tipo test. Finalmente, de persistir dicho empate, se resolverá por sorteo.

La rectificación de las bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tarifa, 25 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.